

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22285 CÁDIZ.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 326/2009, por auto de 4 de junio de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Servicios León, S.A. CIF A11623345 domicilio en Jerez de la Frontera, Avda. Fernando Portillo s/n, Miguel Alfaro S.A.U. CIF A41038225 domicilio en Estepa (Sevilla) Avda. Badía Polinesa n.º 23. y Granja Berlanguilla, S.A. con CIF. A11610763, domicilio en Jerez de la Frontera Avda. Fernando Portillo s/n.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050796-1